

DECRETO LEY 1.409

Creación de un cargo, modificación Ley Nº 6.720

Departamento de la Gobernación.

La Plata, 18 de mayo de 1962.

El Comisionado Federal en la provincia de Buenos Aires

DECRETA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º Créase en el Anexo II, Gobernación, Item 1, Inciso 1º, Partida Principal 2, Apartado 1), Personal Superior, un (1) cargo de Oficial Superior 5º.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, deberá tomarse de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de la Gobernación y de Economía y Hacienda.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése a conocer oportunamente a la Honorable Legislatura, pase al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ETCHEPAREBORDA.

EDUARDO S. ICHASO, ALEJANDRO GOROSTIAGA.

"Boletín Oficial", 23 de mayo de 1962.